



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos

17 de agosto de 2020

Subsecretario asociado, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, coordinadores de becas, facilitadores docentes, directores de escuela, trabajadores sociales, consejeros profesionales y maestros

#### [ENLACE FIRMADO](#)

Prof.<sup>a</sup> Aixamar González Martínez  
Subsecretaria

### **BECA ESPECIAL DUAL PARA ESTUDIANTE DOTADOS, AÑO ESCOLAR 2020-2021**

La Ley núm. 170 de 11 de agosto de 2002 faculta al Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) a implantar programas de becas para estudiantes con aptitudes excepcionales. Con el propósito de ampliar estas ofertas, se aprobó la Ley núm. 145 de 3 de julio de 2018 bajo el cual el DEPR a establecer diferentes becas para esta población. El estudiante dotado según definido es el niño o joven con un cociente intelectual igual o mayor de 130. Posee capacidad social y cognitiva excepcional, por encima de su edad cronológica y superior a la de otros de su misma edad, experiencia o ambiente, y que exhibe y demuestra mediante evaluaciones psicológicas educativas realizadas por profesionales certificados por el estado. Posee alta capacidad intelectual, creativa, artística o de liderazgo, o en una o más áreas académicas específicas.

Con el propósito de promover y desarrollar la excelencia educativa, se creó la Beca Dual de Estudiantes Dotados. Esta beca consiste del pago de hasta dos cursos universitarios para los estudiantes de octavo a duodécimo grados que estén tomando cursos universitarios en cualquier universidad del sistema de educación pública o privada en Puerto Rico. **Los estudiantes deben estar registrados en el Registro de Estudiante Dotados del DEPR.**

Los estudiantes dotados que interesen competir por la Beca Especial Dual para Estudiantes Dotados deben cumplir con los siguientes requisitos:

P.O. Box 190759, San Juan PR 00919-0759 • Tel.: (787)773-3410/3617



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso

1. Estar matriculados en el sistema de educación pública o privado de Puerto Rico.
2. Los estudiantes de escuelas públicas y privadas deben estar registrado en el Registro de Estudiantes Dotados del DEPR.
3. Someter una transcripción de crédito de escuela pública o privada.
4. Estar matriculado entre el grado octavo a duodécimo.
5. Completar la solicitud de la Beca Especial Dual de Estudiantes Dotados.
6. Mostrar evidencia de matrícula de los cursos que tomará de alguna universidad de educación pública o privada de Puerto Rico.

El procedimiento establecido para ser merecedor de esta beca es el siguiente: el estudiante entregará la solicitud por escrito, acompañada de la certificación de los cursos a tomar en la universidad con el costo de los mismos y evidencia de Certificación de que pertenece al Registro de Estudiantes Dotados del DEPR.

La solicitud se deberá entregar a más tardar, del **miércoles 16 de septiembre de 2020** a través del correo electrónico: [Riverafw@de.pr.gov](mailto:Riverafw@de.pr.gov).

Para más información, pueden comunicarse con el Sr. William Rivera Fontán, director de la Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil al teléfono: (787) 773-3410/3617 o al correo electrónico: [Riverafw@de.pr.gov](mailto:Riverafw@de.pr.gov).

Agradeceremos su colaboración en la orientación y divulgación de esta beca, para garantizar la participación de todos los estudiantes que cualifiquen.

**Anejo** (ver memorando firmado y anejos)